

A C T A N° 1 4 6 6

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de General Belgrano, eleva / resultado de exámenes (Nota N° 4372/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto las Actas labradas por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de General Belgrano, ACORDARON: Disponer la exhibición del orden de mérito resultante de la calificación/ elevada por el Tribunal Examinador, por el término de cinco días hábiles, durante el cual las pruebas y calificaciones respectivas permanecerán en la Secretaría de Superintendencia a disposición de los interesados. SEGUNDO: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 1 Dr. Elías D. Arambarri, su pedido. Visto la nota elevada por el titular de la dependencia mencionada, por la cual solicita / se le conceda licencia para los días 20 al 23 del corriente mes; atento a lo informado por Secretaría de que el Juzgado se encuentra de turno y lo expresado // por el señor Presidente, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado. TERCERO: // Dr. Oscar Peña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 4 s/renuncia (Nota N° 4290/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual el magistrado mencionado en el epígrafe, presenta su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Administrativo N° 4, ACORDARON: Elevar la misma a la Honorable Cámara de Diputados, para su consideración. CUARTO: Auxiliar Principal Técnico Federico Rolón, s/Historia Clínica (Nota N° 4312/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida e Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder al agente mencionado licencia por razones de salud, desde el 4 del corriente mes hasta el 3 de marzo de // 1984, inclusive. QUINTO: Auxiliar Principal Técnico Marcelino Aquino s/Historia/ Clínica (Nota N° 4321/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia // Clínica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder licencia por razones de salud / al presentante, a partir del 8 del corriente mes hasta el 7 de marzo de 1984, inclusive. SEXTO: Escribiente Mayor Ramona Gabriela Chamorro de Giménez, su pedido

///..

//..(Nota N° 4376/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la agente que se menciona en el epígrafe solicita se considere la posibilidad de prorrogarle el usufructo de la próxima Feria Judicial hasta el 6 de enero de 1984; y / considerando: lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Acceder a lo / petitionado, debiendo la presentante usufructuar la licencia correspondiente a / la Feria Judicial próxima, a partir del día 9 de enero de 1984. SEPTIMO: Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Formosa, remite copias de las Resoluciones N°s. 1 y 2 (Nota N° 4334/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto los instrumentos legales/ mencionados dictados por el Honorable Concejo Deliberante, ACORDARON: Acusar recibo y tener presente. OCTAVO: Compensación de Créditos del Presupuesto. Visto / la necesidad de compensar los créditos del Presupuesto General vigente para este Poder Judicial, a fin de adecuarlos a las actuales necesidades administrativas, / ACCORDARON: Solicitar del Poder Ejecutivo la compensación de los créditos del Presupuesto para el Poder Judicial, de conformidad a las planilla adjunta, que forma parte del presente Acuerdo. NOVENO: Renovación de contratos. Visto que el 31/ de diciembre del corriente año vencen los contratos suscriptos oportunamente con el Encargado de Personal y Sumarios Administrativos Dn. Eduardo Pereira; con el/ Encargado de Mantenimiento del Taller de Electricidad Dn. Adolfo Quintín Beck; / con el Médico Forense de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Abel José D'Andrea; con los Jefes de Despacho Edith Mabel Lima, Elsa Estela Darán de Viera, // Juan Ramón Saettone, Juan Emilio Silva Molina, Marta Nurymar Lima de Brunaga, María Esther Toledo de Castro y Alberto Esquivel; con el Auxiliar de Primera Juan/ Carlos Gómez Alvarenga; con los Auxiliares Elisa Fernández, Gladys Bogado, Basilisia Benítez, Victorina García, Myriam Virginia Bortolín y José Luis Ramírez, y atento a la necesidad de que continuen desempeñando las tareas que se les asignan, ACORDARON: Renovar del 1° de enero al 31 de diciembre de 1984, los contratos de los agentes: Eduardo Pereira, Adolfo Quintín Beck, Juan Carlos Gómez Alvarenga y Alberto Esquivel, quienes percibirán una remuneración equivalente al /// 52,5 %, 29 % y 50,5 % del haber asignado a los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, respectivamente, con más las asignaciones y bonificaciones / que le correspondan; del 1° de enero al 30 de junio de 1984, los de los agentes // Elisa Fernández, Gladys Bogado, Basilisia Benítez, Victorina García, Myriam Virginia Bortolín y José Luis Ramírez; del 1° de enero al 31 de marzo de // 1984, los de Edith Mabel Lima, Elsa Estela Darán de Viera, Juan Ramón Saettone, / Juan Emilio Silva Molina, Marta Nurymar Lima de Brunaga, Abel José D'Andrea y Ma

//..


Corresponde Acta N° 1466/83.-

//..ría Esther Toledo de Castro; todos en idénticas condiciones que las establecidas en los instrumentos que se renuevan. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos. DECIMO: Presidente de la Junta Electoral Provincial Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, su comunicación. Visto la nota mencionada/ por la cual se adjunta Acta N° 18 de la Junta Electoral Provincial, por la que/ se resuelve continuar con la afectación a esa Junta de la Jefe de División Haydée Parola de Rojas hasta el 31 del corriente mes por ser necesarios sus servicios, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Régimen de Servicios Extraordinarios. Visto el nuevo régimen de remuneraciones aprobado para el Poder Judi-// cial (Ley Provincial N° 1378 del 22 de noviembre del corriente año), corresponde establecer hasta qué categoría, el personal tendrá derecho a percibir remuneración por servicios extraordinarios, y considerando: que subsisten las razones funcionales que motivaron el Acuerdo N° 1349, punto 8°, corresponde estar a lo/ establecido en esa oportunidad, manteniendo como límite para la percepción de / remuneración por tal concepto, el cargo de Oficial Mayor. Por ello, ACORDARON:/ Establecer que la prestación de servicios con derecho a la percepción de retribución en concepto de servicios extraordinarios tiene como límite el cargo de / Oficial Mayor del régimen escalafonario establecido por la Ley Provincial N°/// 1378. DECIMO SEGUNDO: Adicional por Permanencia en la Categoría, con relación a la Ley Provincial N° 1378/83. Visto la Ley N° 1378, e interpretándose que la mejoras generales en el nivel salarial derivadas de la misma, importan una promoción escalafonaria; reiterando las consideraciones vertidas en el Acuerdo N°/// 1349, punto 7°, ACORDARON: Establecer que el adicional por "Permanencia en la / Categoría", sólo será liquidado al personal del Poder Judicial de los agrupamientos Administrativo y Técnico y Obrero, Maestranza y Servicios, que no haya percibido incremento salarial con motivo del régimen de remuneraciones aprobado // por la Ley Provincial N° 1378/83. Los plazos para el nuevo cómputo de la "Permanencia en la Categoría", para el personal beneficiado por esta Ley, correrán a/ partir del 1° de noviembre de 1983. DECIMO TERCERO: Renovación de contratos, // Visto que el 31 del corriente mes vencen los contratos suscriptos oportunamente con los agentes Angel Tarantini, Pablo Esquivel y Silvino Franco, quienes cum-// plen tareas de mantenimiento y refacción de las dependencias judiciales, y consi-// derando que resulta necesario que los nombrados continúen cumpliendo las funcio-// nes asignadas, ACORDARON: Renovar los contratos de los agentes Angel Tarantini, Pablo Esquivel y Silvino Franco, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de di-//

///..


/..ciembre de 1984, todos en idénticas condiciones que las establecidas en los respectivos contratos. Los nombrados percibirán una remuneración equivalente al 36 % del haber asignado a los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, respectivamente, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos. DECIMO CUARTO: Actualización de cuantía de los Juzgados de Paz. Visto la necesidad de adecuar la organización funcional del Poder Judicial de la Provincia a la // realidad económica signada por la depreciación de nuestra moneda y atento a lo dispuesto en el Art. 38° in-fine del Decreto-ley N° 009/74, modificado por la / Ley N° 375, ACORDARON: Actualizar el monto de la competencia de los Juzgados de Paz de Mayor y de Menor Cuantía, correspondiendo a los primeros hasta la suma / de Pesos argentinos Diez mil (\$a. 10.000.-) y a los segundos hasta la suma de / Pesos argentinos Dos mil (\$a. 2.000.-), actualización que entrará en vigencia a partir del 1° de febrero de 1984. DECIMO QUINTO: Escribiente José Valoys Ramos, s/baja. Visto la nota recibida de la Caja de Previsión Social de la Provincia / (N° 4350/83-Sec.Adm.y Sup.), por la cual comunican que por Resolución N° 1661/- 83 se ha otorgado el beneficio de Jubilación por Invalidez al agente José Va- / loys Ramos, y teniendo en cuenta que el nombrado se encuentra en uso de licen- / cia por razones de salud ininterrumpidamente desde el 28 de diciembre de 1981 / al presente; corresponde disponer lo pertinente en relación al Art. 2° de la ci- / tada Resolución. Por ello, ACORDARON: Dar de baja al agente José Valoys Ramos, / a partir del día 29 del mes y año en curso. Todo lo cual dispusieron y manda-// ron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
PRESIDENTE

  
JUAN FERNANDEZ BOGGIO  
MINISTRO

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
MINISTRO

  
SILVANO RAUL PEDERRA  
Ministro

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
Sec.	Func.	Sec. Sect.	P.P. P.P. Clase				
1	40	1		ADMINISTRACION CENTRAL	25.426.600		25.426.600
				ADMINISTRACION GENERAL	25.426.600		25.426.600
				JUSTICIA	25.426.600		25.426.600
		1		EROGACIONES CORRIENTES	24.435.000	+ 190.600	24.625.600
				OPERACION	24.435.000	+ 190.600	24.625.600
			11	<u>Personal</u>	22.607.000		22.607.000
			1110	Personal Permanente	19.231.000		19.231.000
			1110	Personal Permanente Junta Electoral	220.000		220.000
			1120	Personal Temporario	1.629.000		1.629.000
			1120	Personal Temporario Junta Electoral	50.000		50.000
			1140	Asignaciones Familiares	1.236.000		1.236.000
			1150	Servicios Extraordinarios	115.000		115.000
			1160	Asistencia Social al Personal	126.000		126.000
			12	<u>Bienes y Servicios no Personales</u>	1.828.000	+ 190.600	2.018.600
			1210	Bienes de Consumo	728.000	+ 130.600	858.600
			1220	Servicios no Personales	1.050.000	+ 73.000	1.123.000
			1210	Bienes de Consumo Junta Electoral	40.000	- 3.000	37.000
			1220	Servicios no Personales Junta Electoral	10.000	- 10.000	--
		2		<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	991.600	- 190.600	801.000
			5	INVERSION REAL	991.600	- 190.600	801.000
			51	<u>Bienes de Capital</u>	991.600	- 190.600	801.000
			5110	Equipamiento	370.000		370.000
			5120	Inversiones Administrativas	621.600	- 190.600	431.000